

**Universidad Politécnica de Sinaloa**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99059-19-1833-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1833

***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

\*Importancia financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

\*Cobertura nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

\*Particularidades normativas:

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,625.1
Muestra Auditada	40,625.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Politécnica de Sinaloa por 40,625.1 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Politécnica de Sinaloa, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA  
CUENTA PÚBLICA 2023

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
	<b>Ambiente de Control</b>
<p>La universidad implementó las normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos, establecidas en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.</p> <p>La universidad implementó el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Sinaloa.</p> <p>La universidad emitió su código de conducta el 22 de octubre del 2021.</p> <p>La universidad difundió sus códigos de ética y de conducta.</p> <p>La universidad elaboró una carta de aceptación formal y compromiso para cumplir con el código de ética y de conducta por escrito a todo su personal.</p> <p>La universidad mediante el Acta de Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, con fecha del 27 de julio de 2023, estableció su comité en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La universidad implementó un manual general de organización, documento normativo que estableció su naturaleza jurídica, atribuciones, ámbito de actuación, estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, así como las facultades y atribuciones del titular de la institución.</p> <p>La universidad contó con un programa de capacitación para el personal en el ejercicio fiscal 2023.</p> <p>La universidad evaluó el desempeño del personal que laboró en la institución mediante el Programa Institucional de Desarrollo 2022-2027, los Programas Presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados, las Políticas para la Evaluación y el Programa de Evaluación y Mejoramiento del Desempeño.</p> <p>La universidad contó con un comité en materia de control interno, de administración de riesgos y de desempeño institucional, para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	<p>La universidad careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>La universidad careció de un medio para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p>
	<b>Administración de Riesgos</b>
<p>La universidad estableció en su Programa Operativo Anual 2023 y en el Programa Institucional de Desarrollo 2022-2027, los objetivos y metas que le permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos orientados a la consecución de éstos, el cual se dio a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>La universidad contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de los Programas Presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados, así como las metas cuantitativas y parámetros de cumplimiento.</p> <p>La universidad estableció el Comité de Control Interno y Desempeño Institucional, en la tercera sesión ordinaria el 12 de septiembre de 2023, que se integró por los titulares de las áreas que realizan funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la universidad, y el titular de la contraloría interna.</p> <p>La universidad identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas por medio de la Matriz de Riesgos y Mapa de riesgos 2023 de la institución.</p> <p>La universidad contó con lineamientos, procedimientos, manuales y guías, en las que se establecieron la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>	

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p>La universidad analizó los riesgos que podrían afectar la consecución de sus objetivos y elaboró un plan de mitigación y administración de riesgos con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2023.</p> <p>La universidad mediante el Acta del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional en la tercera sesión ordinaria del 12 de septiembre de 2023, evaluó las situaciones de riesgo, así como el cumplimiento de sus metas, las cuales se informaron a las direcciones de área y jefes de departamento de las responsabilidades de cada área para llevar el cumplimiento de sus metas.</p> <p style="text-align: center;"><b>Actividades de Control</b></p> <p>La universidad implementó la Matriz de Administración de Riesgos para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos, lo anterior se constató en el Programa de Trabajo de Control Interno Institucional 2023.</p> <p>La universidad contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el que participaron los principales funcionarios, el personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>La universidad contó con el Sistema Integral de Información Académica y Administrativa, programa relacionado a las adquisiciones de equipos y software, así como de un inventario de las aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La universidad contó con la licencia software SolidWorks, para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>Información y Comunicación</b></p> <p>La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria por medio del nombramiento del área de la Subdirección de Planeación y Presupuesto.</p> <p>La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental y fiscalización, así como rendición de cuentas por medio del nombramiento de la Dirección de Servicios Administrativos.</p> <p>La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública por medio de un nombramiento de la unidad de transparencia.</p> <p>La universidad aplicó evaluaciones del Sistema de Control Interno Institucional, que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p> <p style="text-align: center;"><b>Supervisión</b></p> <p>La universidad evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La universidad realizó auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p> <p>La universidad elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario del control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 98 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Politécnica de Sinaloa en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Universidad Politécnica de Sinaloa suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Sinaloa, el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario, para la Operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2023, en el cual se acordó la aportación federal y estatal de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 40,625.1 miles de pesos.

3. La Universidad Politécnica de Sinaloa abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, que aportó la Secretaría de Educación Pública, por 40,625.1 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 168.8 miles de pesos; además, abrió otra cuenta bancaria para la recepción de los recursos que aportó el Gobierno del Estado de Sinaloa, los cuales ascendieron a 40,625.1 miles de pesos.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. La Universidad Politécnica de Sinaloa registró presupuestal y contablemente los ingresos por 40,625.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 168.8 miles de pesos, así como las erogaciones, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales se encontraron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro, que se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,192 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 29,049.7 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a los capítulos 1000 Servicios personales, 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes y el importe de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Politécnica de Sinaloa, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. La Universidad Politécnica de Sinaloa recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 40,625.1 miles de pesos, de los

cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos transferidos y pagó 40,622.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 168.8 miles de pesos, 159.4 miles de pesos se ejercieron en los objetivos del programa y 9.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se presenta a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Recursos reintegrados a la Tesorería de la Federación	Recursos pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	38,551.7	38,551.7	0.0	38,551.7	38,549.4	2.3	2.3	0.0	38,551.7	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	811.2	811.2	0.0	811.2	811.2	0.0	0.0	0.0	811.2	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	1,262.2	1,262.2	0.0	1,262.2	1,262.2	0.0	0.0	0.0	1,262.2	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>40,625.1</b>	<b>40,625.1</b>	<b>0.0</b>	<b>40,625.1</b>	<b>40,622.8</b>	<b>2.3</b>	<b>2.3</b>	<b>0.0</b>	<b>40,625.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	168.8	159.4	9.4	159.4	159.4	0.0	0.0	0.0	159.4	9.4	9.4	0.0	
<b>Total</b>	<b>40,793.9</b>	<b>40,784.5</b>	<b>9.4</b>	<b>40,784.5</b>	<b>40,782.2</b>	<b>2.3</b>	<b>2.3</b>	<b>0.0</b>	<b>40,784.5</b>	<b>9.4</b>	<b>9.4</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, el cierre del ejercicio y aplicación de los recursos del programa, auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por la universidad.

Con lo anterior, se constató que 9.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

7. La Universidad Politécnica de Sinaloa destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 40,625.1 miles de pesos, para cubrir gastos relacionados con su operación en el capítulo 1000 Servicios personales, que comprendieron el número de plazas horas y prestaciones autorizadas, con base en el catálogo de categorías y tabuladores de sueldos, así como en los capítulos 2000 Materiales y suministros y 3000 Servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

---

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. La Universidad Politécnica de Sinaloa reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Sinaloa, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, reportó los informes mensuales y trimestrales, los cuales fueron congruentes con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2023.

9. La Universidad Politécnica de Sinaloa proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y los informes de aportaciones federales y estatales, conforme a los plazos establecidos; asimismo, entregó la información relacionada con la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, así como el informe semestral específico sobre su ampliación; además, reportó al inicio de cada cuatrimestre su información estadística en el Sistema Integral de Información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública; adicionalmente, la Universidad Politécnica de Sinaloa publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio respecto de los recursos financieros que recibió del programa.

## Servicios Personales

10. La Universidad Politécnica de Sinaloa realizó 3,120 pagos por 35,315.1 miles de pesos a 328 trabajadores para el pago de sueldos y salarios, que ocuparon 42 categorías autorizadas; asimismo, se constató que los pagos se ajustaron a los niveles de sueldos, el número de plazas y total de horas; sin embargo, se identificaron pagos que ascendieron a 1,598.7 miles de pesos en las percepciones denominadas “premio de puntualidad” y “premio de asistencia”, las cuales no se autorizaron en el Analítico de Presupuesto Prestaciones que emitió la Secretaría de Educación Pública, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Sinaloa, cláusula segunda.

### 2023-4-99059-19-1833-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,598,650.28 pesos (un millón quinientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta pesos 28/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos en percepciones no autorizadas en el Analítico de Presupuesto Prestaciones que emitió la Secretaría de

Educación Pública, denominadas "premio de puntualidad" y "premio de asistencia", en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Sinaloa, cláusula segunda.

**11.** La Universidad Politécnica de Sinaloa realizó el entero del Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria por 14,095.4 miles de pesos, así como las aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social por 8,872.0 miles de pesos, de conformidad con sus obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal 2023, de los cuales 8,670.4 miles de pesos se pagaron con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

**12.** Con la revisión de 50 expedientes de trabajadores registrados en las nóminas financiadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente y que suscribieron su respectivo contrato individual de trabajo por tiempo determinado.

Adicionalmente, se validó, en el portal de internet, del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, la cédula profesional que se integró en el expediente.

Aunado a lo anterior, con la revisión física de 36 trabajadores, se comprobó que laboraron en el centro de trabajo durante el ejercicio fiscal 2023.

**13.** Con la revisión de los portales de internet del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal adscrito a la Universidad Politécnica de Sinaloa pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, coincidieron con los registros de las bases de datos.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** La Universidad Politécnica de Sinaloa ejerció recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 488.1 miles de pesos por concepto de materiales y artículos para la construcción, los cuales se adjudicaron conforme a los montos máximos autorizados en la normativa; además, se fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública, se ampararon en contratos debidamente formalizados y se garantizó su cumplimiento; asimismo, se comprobó que cumplieron con las características establecidas en los contratos, que se entregaron de acuerdo con los montos y plazos pactados; además, los pagos se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.



**Montos por Aclarar**

Se determinaron 1,598,650.28 pesos pendientes por aclarar.

**Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

**Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 40,625.1 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad Politécnica de Sinaloa mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Politécnica de Sinaloa comprometió el total de los recursos y pagó 40,622.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el 100.0% de los recursos transferidos, por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 168.8 miles de pesos, 159.4 miles de pesos se ejercieron en los objetivos del programa y 9.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Politécnica de Sinaloa infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y

del Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Sinaloa, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,598.7 miles de pesos, que representó el 3.9% del monto auditado.

La Universidad Politécnica de Sinaloa dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Politécnica de Sinaloa cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que reportó a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, así como el desglose del gasto corriente, los estados de situación financiera y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2023.

En conclusión, la Universidad Politécnica de Sinaloa realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número REC482/2024 de fecha 4 de diciembre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 10 se considera como no atendido.



# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA



Oficio No. REC482/2024

Asunto: **Respuesta a observaciones de auditoría 1833**  
en atención al oficio DGAGF-A1-0049-2024  
Mazatlán, Sinaloa, a 4 de diciembre de 2024.

**MTRO. JOSÉ ANTONIO LOZANO ENRIQUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"**  
**DE LA AUDITORIA SUPERIOR SE LA FEDERACION**  
**PRESENTE**



Por este conducto y en atención a la "Cédula de Resultados Finales" de la auditoría 1833, con título "Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales", correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023, recibida en el domicilio fiscal de esta institución el día 12 de abril del año en curso, se da contestación a los resultados pendientes de solventar de la revisión efectuada, siguiendo, para ello, el orden de presentación mostrado en la "Cédula de Resultados Finales" referida.

**NÚM DEL RESULTADO: 11**  
**PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, la plantilla del personal administrativo y docente, y el catálogo de categorías y puestos, proporcionados por la Universidad Politécnica de Sinaloa, así como el oficio número 514-11338/1/2023 que emitió la Dirección General de Universidades Públicas Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, en el cual autoriza la aplicación de los recursos federales para su aplicación en el capítulo 1000 Servicios personales, en el cual se adjunta el Analítico de Presupuesto con base en el tabulador de vigencia 01 de febrero de 2023, relacionado a la plantilla del personal de mandos medios y superiores, personal académico y administrativo, y prestaciones autorizadas, se verifico que la universidad mediante el oficio número REC/326/2023 solicitó la autorización para ejercer los recursos del programa U006 en Servicios personales a partir de febrero 2023, de la cual recibió respuesta favorable por parte de la Secretaría de Educación Pública.

Por lo anterior, se constató que la universidad realizo 3,120 pagos por 35,315,105.09 pesos, para el pago de sueldos y salarios a 328 trabajadores que ocuparon 42 categorías autorizadas; asimismo, se constató que los pagos se ajustaron a los niveles de sueldos, el número de plazas y total de horas; sin embargo, se identificaron pagos en las percepciones denominadas "premio de puntualidad" y "



*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*



Carretera Municipal Libre Mazatlán Higuera Km. 3, Col. Genaro Estrada. C.P. 82199. Mazatlán, Sin. Tel (669) 1800695 y 96  
[www.upsin.edu.mx](http://www.upsin.edu.mx)



# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA



premio de asistencia” que ascendieron a 1,598,650.28 pesos, las cuales no se autorizaron en el Analítico Presupuesto-Prestaciones que emitió la Secretaría de Educación Pública.

**RESPUESTA:**

Respecto al importe observado de 1.60 MDP, es relevante precisar los siguientes puntos que se muestran en la siguiente tabla, a continuación:

Fuente Nómina	A		Fuente Nómina	C	D = Σ(A : C)
	Premio de Puntualidad	Premio de Asistencia			
LRT Q09 JORNADA	145,236.01	145,236.01	LRT Q17 PROFESORADO DE ASIGNATURA	9,300.00	299,772.02
LRT Q10 JORNADA	156,259.18	156,259.18	LRT Q18 PROFESORADO DE ASIGNATURA	9,300.00	321,818.36
LRT Q11 JORNADA	145,644.15	145,644.15	LRT Q19 PROFESORADO DE ASIGNATURA	83,684.00	374,972.30
LRT Q12 JORNADA	135,075.80	135,075.80	LRT Q20 PROFESORADO DE ASIGNATURA	83,684.00	353,835.60
			LRT Q21 PROFESORADO DE ASIGNATURA	83,684.00	83,684.00
			LRT Q22 PROFESORADO DE ASIGNATURA	83,684.00	83,684.00
			LRT Q23 PROFESORADO DE ASIGNATURA	80,884.00	80,884.00
<b>Total general</b>	<b>582,215.14</b>	<b>582,215.14</b>	<b>Total general</b>	<b>434,220.00</b>	<b>1,598,650.28</b>

1

P\_15 P\_133  
159001 159002

Otras prestaciones sociales y económicas

2

P\_133  
113001

Sueldos base al personal permanente

Nótese que las percepciones observadas por la ASF son las que se identifican con las claves correspondientes a los conceptos Premio de puntualidad (P\_15 COG 159001) y Premio de asistencia (P\_133 COG 159002) de las Nóminas Q09-Q12 de Jornada (Punto 1); y Hora Clase Base (P\_133 COG 113001) de las Nóminas Q17-Q23 de Profesorado de Asignatura (Punto 2), las cuales se muestra un extracto del papel de trabajo que contiene la observación señalada para pronta referencia:

P_15	P_133	P_133
582,215.14	582,215.14	434,220.00
1,598,650.28	Monto OBS ASF	



“2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



Carretera Municipal Libre Mazatlán Higuera Km. 3, Col. Genaro Estrada. C.P. 82199. Mazatlán, Sin. Tel (669) 1800695 y 96  
[www.upsin.edu.mx](http://www.upsin.edu.mx)







# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE SINALOA



Sin otro particular que tratar, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**  
*"Sapere, dubitare et innovare"*

**L. A. Jaime López Nieblas.**  
Enlace y Titular del Órgano Interno de Control y Evaluación,  
en la Universidad Politécnica de Sinaloa.

Adjunto al presente oficio encontrará **memoria USB de color negro, marca ADATA, con una capacidad de almacenamiento de hasta 32 GB**, que contiene la información relacionada en este escrito, certificada por la Secretaría Académica por ausencia del Rectora y Representante Legal de la Universidad Politécnica de Sinaloa, con la siguiente desagregación:

**TIPO:** CARPETA DE ARCHIVOS  
**NOMBRE:** ASF Resultado 11 1.6 MDP OBS  
**TAMAÑO:** 303 MB  
**CONTENIDO:** Carpeta de Archivo: Soporte Documental y Cédula Analítica Aclaración\_p15,133 v1.3 (Excel)

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a los cuatro días de diciembre de dos mil veinticuatro, la suscrita **ING. MARITRINY GONZÁLEZ SAIZ, SECRETARIA ADMINISTRATIVA**, en ausencia temporal de la MANC. Elva Patricia Saracho Martínez, Rectora y Representante Legal de la Universidad Politécnica de Sinaloa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, Fracciones I y XX, en relación con el artículo 27 del Decreto de Creación de dicho organismo, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", el día 06 de septiembre de 2004, CERTIFICA: que la totalidad del contenido de la memoria USB, de color negro, **marca ADATA, con una capacidad de almacenamiento de**



*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,  
Revolucionario y Defensor del Mayab"*



Carretera Municipal Libre Mazatlán Higuera Km. 3, Col. Genaro Estrada. C.P. 82199. Mazatlán, Sin. Tel (669) 1800695 y 96  
[www.upsin.edu.mx](http://www.upsin.edu.mx)

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales realizaron registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuenta con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa no se encontraran en lo establecido en el artículo 69-B relativo con los contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.



- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Politécnica de Sinaloa.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: del Convenio Específico para la asignación de recursos financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Sinaloa, cláusula segunda.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.